

## El procedimiento para solicitar acceso a la información pública, es el que a continuación se detalla:

- I. Presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace, pudiendo hacerse por escrito, verbal personalmente o por teléfono, y/o por correo electrónico en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- II. Hacer la solicitud de información señalando:
  - ✓ Sujeto obligado al que dirige la solicitud.
  - ✓ Nombre de quien solicita (pudiendo ser incluso un pseudónimo).
  - ✓ Descripción de la información que solicita.
  - ✓ Lugar o medio para recibir la información.
- III. Obtener número de folio para dar seguimiento a la solicitud, y en un plazo máximo de 15 días hábiles se dará respuesta a la misma.
- IV. La información pública básica es gratuita y su consulta es libre sin necesidad de mediar solicitud, toda vez que la misma se encuentra a disposición del público y puede ser consulta en (Página del Municipio)
- V. Si se requiere información por escrito tiene derecho a obtener la reproducción de los documentos en que se contenga, previo el pago de los derechos respectivos, mismo que costos que podrán ser consultados en la Ley de Ingresos de cada Municipio o bien exhibir mediante tabla dichos costos.

UNIDAD DE ENLACE: JESÚS MANUEL LARA SÁNCHEZ

**PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO** 

UBICACIÓN: PALACIO MUNICIPAL / CONTRALORIA

AV. JUAREZ Y CALLE CUARTA PLANTA BAJA

TELEFONO: (653) 5366633 E-MAIL: contraloría@sanluisrc.gob.mx

